
10 de junio del 2020
UNA-AP-CIEMHCAVI-ACUE-014-2020



Doctor
Rafael Vindas Bolaños
Presidente
Consejo de Facultad

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito transcribir acuerdo tomado por la Asamblea de Unidad de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI), en su Sesión virtual No. 04-2020, de fecha 05 de junio del 2020, el cual dice:

CONSIDERANDO:

1. El taller denominado Rumbo de la Escuela CIEMHCAVI en 2016 sobre la futura oferta curricular cuyos resultados fueron ratificados por la Asamblea de Escuela en la sesión ordinaria 09-2016.
 2. La síntesis de este primer proceso de reflexión, realizada por la Comisión Curricular plasmada en el Acta No. 02-2018.
 3. Las debilidades reflejadas en el Informe de Autoevaluación 2014-2017 con miras a la Acreditación del Bachillerato en Promoción de la Salud Física y Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación en 2018, relacionadas con el componente Plan de Estudios.
 4. Las debilidades plasmadas en el Compromiso de Mejoramiento 2019-2022 correspondientes a los criterios 2.1.3.1., 2.1.3.2. y 2.1.3.3. del componente de Plan de Estudios, referidas a la necesidad de rediseñar ambos bachilleratos de la CIEMHCAVI.
 5. Los diferentes espacios de reflexión y análisis del estado de los bachilleratos de la Escuela CIEMHCAVI generados por la Comisión Curricular y Comisión de Acreditación en donde participó personal académico y administrativo, estudiantado, personas graduadas y empleadoras durante los años 2018-2020.
 6. El Análisis de Referentes Universales realizado por la Comisión Curricular y Comisión de Acreditación de la CIEMHCAVI para el Rediseño de la Oferta Académica a ejecutarse en el Año 2021.
-

10 de junio del 2020
UNA-AP-CIEMHCAVI-ACUE-014-2020
Pág. 02



7. El acuerdo UNA-AP-CIEMHCAVI-ACUE-011-2018 tomado por la Asamblea de Escuela CIEMHCAVI en su sesión No. 10-2018 de fecha 5 octubre 2018, y los oficios UNA-CIEMHCAVI-OFIC-912-2018 y UNA-VD-OFIC-042-2019, relacionados a la decisión de contar con un componente que desarrolle y potencialice un enfoque pedagógico propio de la disciplina de las Ciencias del Movimiento Humano resultado de una serie de procesos de reflexión y análisis.
8. El acompañamiento permanente de la máster Viviana Gómez Barrantes como parte del proceso Diseño e Innovación Curricular de la Unidad de Innovación y Evaluación de Carreras y Proyectos, Vicerrectoría de Docencia.
9. El Análisis de Similitudes de la Oferta Académica 2020 de la CIEMHCAVI, realizado por la Comisión de Acreditación de la CIEMHCAVI, donde se concluye que existe un alto grado de afinidad entre las carreras de bachillerato.
10. El primer Informe de Avance del Compromiso de Mejoramiento 2020 de las carreras de Bachillerato en Promoción de la Salud Física y el Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación, entregado y avalado por SINAES.
11. El proceso participativo realizado por el personal académico de la Escuela CIEMHCAVI en la construcción del Plan de Estudios Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano.
12. Lo establecido en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 en el:
 - a. Eje 1. Universidad pertinente, transformadora y sustentable:
 - Línea de acción 1.1. *Impulso de acciones orientadas a lograr una gestión universitaria flexible, integral e integrada*; línea de acción:
 - Meta 1.1.1 *Implementar una estrategia institucional que permita ofrecer carreras itinerantes en distintas regiones del país y Centroamérica, en función de las necesidades e intereses de las comunidades y en las regiones.*
 - Meta 1.1.2 *Impulsar la renovación de los procesos de aprendizaje y la oferta académica en correspondencia con una política de flexibilización actualizada.*
 - Línea de acción 1.2 *Transformación de los procesos educativos en concordancia con criterios de mediación pedagógica.*
 - Meta 1.2.4 *Rediseñar (51 planes de estudio) la oferta docente de la UNA en concordancia con el nuevo modelo pedagógico y que responda al compromiso y la responsabilidad social de la "Universidad Necesaria".*

10 de junio del 2020



Línea de acción 1.3: *Implementación de iniciativas académicas innovadoras en las perspectivas de la interdisciplinariedad y el diálogo de saberes.*

Meta 1.3.3 *Generar una oferta académica inclusiva, innovadora y con pertinencia social, sobre la base de los intereses y las necesidades del desarrollo de la Universidad, la sociedad, los territorios y las comunidades.*

b. Eje 3 de Formación Humanista del Estudiantado;

Línea de acción 3.1: *Implementación de acciones que aseguren la formación integral (curricular y cocurricular) y el desarrollo de habilidades diversas del estudiantado.*

Meta 3.1.2 *Implementar iniciativas que fortalezcan las habilidades lingüísticas del estudiantado en una segunda lengua.*

13. Lo contemplado en el Plan Estratégico de la Facultad en lo referente al rediseño de los planes de estudio, particularmente de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida.

14. Los elementos de innovación y pertinencia contenidos en la propuesta de plan de estudios de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano, el cual:

- a. Se ejecutará bajo la modalidad flexible
- b. Incorpora el elemento del idioma inglés a lo largo de la carrera, para lo cual se contó con la participación de las autoridades de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje.
- c. Desarrolla el objeto de estudio de las ciencias del movimiento humano de manera integral bajo un modelo de formación simultáneo que articula todas las áreas disciplinares.
- d. Establece los requisitos y correquisitos mínimos indispensables para el desarrollo de los cursos.
- e. Articula la oferta de bachillerato de la Escuela CIEMHCAVI.

10 de junio del 2020
UNA-AP-CIEMHCAVI-ACUE-014-2020
Pág. 04

SE ACUERDA:



- 1. AVALAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO, PARA SU EJECUCIÓN EN EL AÑO 2021 PARA LA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO.**
- 2. DECLARAR PLAN TERMINAL EL BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2024.**
- 3. DECLARAR PLAN TERMINAL EL BACHILLERATO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD FÍSICA, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2024.**
- 4. NO APLICAR PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIO DE BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN; BACHILLERATO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y EL BACHILLERATO EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO.**
- 5. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

Atentamente,

Dr. Braulio Sánchez Ureña
Presidente Asamblea
Escuela CIEMHCAVI

bsu